PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Gobierno del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, 2025-2027

Responsable de la publicación: Lic. Alberto Romero Reyes

Cargo: Secretario del Ayuntamiento

Sitio web: www.cuautitlán.gob.mx

Domicilio oficial: Calle Alfonso Reyes, sin número, Fraccionamiento Santa María, Cabecera Municipal C.P. 54820, Cuautitlán, Estado de México

Fecha de publicación: Cuautitlán, Estado de México, a 06 de octubre del año 2026

SUMARIO

Acta 120

Octogésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, con número consecutivo Centésima Vigésima Orden del día

(...)

IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe la Convocatoria: Reconocimiento al Merito Policial de Cuautitlán, Estado de México 2026.

GACETA
108
VOLUMEN
VII
SECCIÓN I

Municipio de Cuautitlán, Estado de México
Ayuntamiento Constitucional, 2025-2027

Con fundamento en los artículos 30 y 31, fracciones I Quater y XXXVI; 48, fracción XIII Quinquies; 91, fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, fracción II, y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Ayuntamiento difunde las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán para el periodo 2025–2027, así como aquellas que ordene la Junta de Gobierno del organismo público descentralizado de asistencia social denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México".

Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Esta Gaceta Municipal también se podrá consultar en la página web oficial del Ayuntamiento: www.cuautitlán.gob.mx.

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica
Lic. Alberto Romero Reyes
"Gobierno Humanista"

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800
Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx

IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe la Convocatoria: Reconocimiento al Mérito Policial de Cuautitlán, Estado de México 2026.

(…)

Puntos de Acuerdo

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II y 127 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116 párrafo primero, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 100 apartado A fracción III y 108 de la Ley de Seguridad del Estado de México; y 125, 128, 133 fracción V y 146 del Reglamento para el Servicio Profesional de la Carrera Policial y de la Comisión de Honor y Justicia del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la Convocatoria: Reconocimiento al Mérito Policial de Cuautitlán, Estado de México 2026, con las modificaciones solicitadas en esta Sesión por la Novena y la Séptima Regidoras, misma que se inserta para debida constancia:

CONVOCATORIA: "RECONOCIMIENTO AL MÉRITO POLICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2026"

B A S E S

I. OBJETIVOS:

A. Para fomentar el compromiso y efectividad de los elementos policiales del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, se gratifica, reconoce y promueve la actuación heroica, ejemplar, sobresaliente, de probado valor, productividad e iniciativa, discrecionalidad y confidencialidad respecto de sus funciones operativas y demás actos meritorios del Policía, por lo que se hace necesario otorgar un reconocimiento personalizado y físico a cada uno de los ganadores, así como el estímulo económico por las acciones desempeñadas en beneficio de la ciudadanía y de la imagen de la Institución a la que pertenecen, siendo ésta la Guardia Civil de este municipio.

B. La entrega del estímulo económico será entregado de manera individual por la cantidad de $20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) a quince (15) elementos policiales en activo del estado de fuerza de la Guardia Civil del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, provenientes del rubro de recursos propios, por lo que en caso de no calificar los quince (15) elementos, se premiará a los que tengan la documentación completa y la calificación del jurado, debiendo integrar el importe restante a la hacienda pública.

C. Los Actos, hechos y acciones que se reconocerán para la entrega individual del premio son:

1. Los de relevancia excepcional y sobresaliente en el desempeño del servicio operativo, debidamente probado con documentación idónea;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800
Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx

2. Los que sean de probado valor extraordinario y mérito por su diligencia en la captura de delincuentes, persecución y su puesta a disposición de la autoridad competente, lo cual se deberá acreditar fehacientemente con documentación idónea;

3. Las acciones por auxiliar con éxito a la población en general en accidentes y/o situaciones de peligro o emergencia, así como en la preservación de sus bienes, lo cual se deberá acreditar fehacientemente con documentación idónea;

4. El adecuado y puntual cumplimiento de comisiones de naturaleza excepcional y en condiciones difíciles debidamente acreditado con documentación idónea;

5. Por las operaciones o maniobras de riesgo extraordinario, debidamente acreditadas con documentación fehaciente;

6. Los actos que comprometan su propia vida, debidamente acreditados con documentación idónea;

7. Los actos heroicos que aseguren conservar la seguridad y los bienes de las personas, del Municipio o de la Entidad Federativa, debidamente acreditados con documentación indubitable, y

8. El total cumplimiento de sus obligaciones dentro del servicio, que se hayan generado con acciones que realcen la imagen de la Corporación a la que pertenecen, ya sean con su productividad, iniciativa, discrecionalidad y confidencialidad, siempre que se trate del servicio operativo.

D. El periodo de valoración de dichas acciones, hechos y/o actos será el comprendido del día dos (02) de octubre de dos mil veinticinco (2025) hasta el día dos (02) de octubre de dos mil veintiséis (2026), anexando el soporte documental que acredite dichas acciones de manera indubitable.

II. PARTICIPANTES:

La presente convocatoria está dirigida a las y los elementos policiales ***OPERATIVOS*** integrantes de la Guardia Civil de Cuautitlán, Estado de México, que se encuentren en activo y sin antecedentes penales; investigación por parte del Ministerio Público o de la Coordinación de Asuntos Internos y/o con inicio de procedimiento por parte de la Comisión de Honor y Justicia de Cuautitlán, Estado de México.

III. REQUISITOS:

Acreditar fehacientemente que cumplen con sus obligaciones, así como de los requisitos de permanencia que marcan la Ley de Seguridad del Estado de México, en sus artículos 100 apartado B y 152 apartado B, respectivamente, debiéndose acreditar con la presentación de la siguiente documentación vigente:

A. "Certificado Único Policial" (CUP), vigente expedido por la institución legalmente facultada para ello, en original (para su cotejo) y copia simple, a efecto de que se agregue en su expediente;

B. Constancia vigente (no mayor a 30 días), que expida la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, con la que acredite contar con "Curso de Formación Inicial" o equivalente; tener aprobados y vigentes los "Procesos de Evaluación de Control de Confianza", tener aprobada y vigente la "Evaluación de Competencias Básicas de la Función Policial"; tener aprobada y vigente la "Evaluación del

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com | 55 2620 7800
Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx

Desempeño"; en dicha constancia se deberá acreditar que se cumplió en tiempo y forma con los requisitos solicitados para dichos fines, por la dependencia enunciada en el presente apartado, el cual tendrá que ser entregado en original.

C. Acreditar con documentos, fotografías, videos, constancias, etcétera, que cuenta con antecedentes de haber participado en actos que favorezcan la imagen de la Institución, el grado de esfuerzo y sacrificio del elemento, así como acciones que demuestren que se rebasaron los límites del deber, o bien, que se consiguieron resultados sobresalientes en su actuación y desempeño; también aquellas actividades que generen convicción que el desempeño en su servicio es de notoria relevancia y eficacia que realzan la imagen de la Institución policial a la que pertenecen, en original (para su cotejo) y copia simple, a efecto de que se agregue en su expediente.

D. Presentar constancias, reconocimientos, condecoraciones, cursos, gratificaciones en materia de la administración pública y/o seguridad pública debidamente expedidos, y acreditados, todo ello deberá ser vigente dentro del periodo comprendido en esta convocatoria, en original (para su cotejo) y copia simple, a efecto de que se agregue en su expediente.

E. Presentar una identificación oficial vigente, la cual podrá ser: credencial para votar y/o pasaporte, debiendo presentar también la credencial de trabajo, NO SE ADMITE COMO IDENTIFICACIÓN LA LICENCIA DE CONDUCIR NI LA CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR; en original (para su cotejo) y copia simple, a efecto de que se agregue en su expediente.

F. Presentar un escrito con fecha, nombre y firma de una cuartilla (exposición de motivos), suficientemente detallado en el cual señale la razón por la cual es susceptible de ser elegido para obtener el estímulo económico y reconocimiento, así como su plena aceptación de todos y cada uno de los términos contenidos en la presente convocatoria, para acreditar la antigüedad señalar la fecha de ingreso a la corporación, detallando el año en que causó alta, **EN EL ENTENDIDO DE QUE LA OMISIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA DESCALIFICAR AL PARTICIPANTE.**

G. Requisitar la carta de aceptación de las bases de la convocatoria **"RECONOCIMIENTO AL MÉRITO POLICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2026".**

Nota: NO SE ADMITIRÁN DE MODO ALGUNO ACTAS DE EXTRAVÍO DE CREDENCIAL DE ELECTOR, DE CREDENCIAL DE TRABAJO;

IV. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS PARTICIPANTES

Quienes pretendan participar en esta convocatoria, deberán presentar en un folder en cuya portada deberán asentar su nombre, impreso y/o adherido, el cual contendrá el original y copia simple, para cotejo de todos y cada uno de los requisitos señalados en la base III, SI NO SE CUMPLE CON EL PRESENTE REQUISITO, NO SE RECIBIRÁ DOCUMENTO ALGUNO.

Su participación deberán registrarla en la Comisión de Honor y Justicia; dicha dependiente de la Consejería Jurídica del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, ubicada en el Palacio Municipal de Cuautitlán, sita en Alfonso Reyes s/n fraccionamiento Santa María, Cuautitlán, Estado de México, edificio "c", planta alta.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com | 55 2620 7800
Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx

La entrega de documentación y registro podrán hacerlo a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día treinta (30) de octubre del año dos mil veintiséis (2026), en el horario de las once (11:00) a las dieciséis (16:00) horas, de lunes a viernes, SIN PRÓRROGA ALGUNA.

V. MÉTODO DE ELEGIBILIDAD

Terminado el plazo para la recepción de documentos, la Comisión de Honor y Justicia, turnará los expedientes de los participantes con el soporte documental, para que el jurado seleccione a quince (15) elementos policiales a los que se entregará el estímulo económico y reconocimiento respectivo, los cuales serán elegidos de la siguiente forma:

A. Que cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados en la presente convocatoria.

B. Que cuente con la mayor cantidad de cursos, gratificaciones, reconocimientos, condecoraciones etcétera, en materia de Seguridad Pública, debidamente acreditados vigentes, y

C. Con relación al punto anterior, que de dichas constancias, obtenidas de manera lícita, se desprenda que la o el elemento policial operativo haya participado en actos de reconocido valor extraordinario y mérito por su diligencia en la captura de delincuentes; por auxiliar con éxito a la población en general en accidentes y/o situaciones de peligro o emergencia, así como en la preservación de sus bienes; por actos en cumplimiento de comisiones de naturaleza excepcional y en condiciones difíciles; por actos consistentes en operaciones o maniobras de riesgo extraordinario; en actos que comprometan su propia vida y actos heroicos que aseguren conservar la seguridad y los bienes de las personas, del Municipio o de la Entidad Federativa, así como el cumplimiento de sus obligaciones, que se hayan generado con actividades que realcen la imagen de la Corporación dentro del servicio, para fomentar la calidad y efectividad en su desempeño, incrementar las posibilidades de promoción y desarrollo, así como fortalecer la identidad institucional y la dignificación policial, lo cual deberá ser debidamente acreditado con la documentación respectiva.

D. Por mayor antigüedad en el servicio prestado al Municipio de Cuautitlán, Estado de México; y

E. Que no tenga antecedentes y/o procesos penales pendientes, además se tomará en consideración el informe de la Unidad Municipal de Asuntos Internos, sobre investigaciones o quejas administrativas por incumplimiento de sus obligaciones o requisitos de permanencia de los postulantes, del mismo modo que no cuente con algún procedimiento administrativo ante la Comisión de Honor y Justicia.

NOTA: LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS ELEMENTOS POLICIALES QUE SERÁN OBJETO DE ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO Y UN ESTÍMULO ECONÓMICO ES INAPELABLE.

VI. JURADO.

El jurado estará integrado por una comisión de ediles Síndico Municipal, quien fungirá como Presidente de la misma, Primera y Tercera Regidoras, así como los servidores públicos municipales, Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública y el Presidente de la Comisión de Honor y Justicia, quien fungirá como Secretario; propuesta por la Presidenta Municipal y aprobado por el Ayuntamiento, quienes deberán sesionar el día diez (10) de noviembre, siempre que ya cuenten con los documentos de las y los elementos operativos policiales de la Guardia Civil municipal, que les haya remitido la Comisión de Honor y Justicia y

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800
Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx

emitir su decisión a más tardar el día trece (13) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), informando por escrito de dicha determinación a la titular del Ejecutivo Municipal, para que informe al superior de las y los elementos, que fueron seleccionados para recibir el premio derivado de su participación en la presente convocatoria; el jurado deberá enviar los expedientes a la Tesorería Municipal para la emisión del título de crédito que contenga el importe del numerario a entregar como estímulo.

VII. ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO Y DEL ESTÍMULO ECONÓMICO.

La premiación se llevará a cabo de acuerdo con la agenda de la Presidenta Municipal, para las y los elementos policiales que hayan sido elegidos para tal fin, en el Centro Social y Cultural "Luis Nishizawa Flores", que se ubica en Avenida 16 de Septiembre número 365, Centro, 54800 Cuautitlán, Estado de México.

El monto del estímulo se entregará de manera directa a la o el elemento policial mediante cheque nominativo, en una sola exhibición y por única ocasión sin que se pueda delegar dicha situación, debiendo obtener evidencia documental y fotográfica de dicha diligencia, información que podrá ser pública para los fines a que haya lugar.

TODAS LAS EVENTUALIDADES QUE SURJAN DURANTE EL PROCESO DE LA CONVOCATORIA, Y NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADAS EN ELLA, SERÁN RESUELTAS DE MANERA INMEDIATA E INAPELABLE POR EL JURADO, SIN QUE EXISTA LA POSIBILIDAD DE ACUDIR A OTRA INSTANCIA.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

(RÚBRICA)

LIC. OMAR OBED HERNÁNDEZ VENTURA

P R E S I D E N T E

(RÚBRICA)

LIC. JOSÉ GILBERTO RAMÍREZ CASTRO

S E C R E T A R I O

(RÚBRICA)

C. MARCO ANTONIO GALVÁN HERNÁNDEZ

INTEGRANTE DE LA GUARDIA CIVIL MUNICIPAL Y ADSCRITO A LA UNIDAD OPERATIVA DE REACCIÓN.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com | 55 2620 7800
Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx

Dado en el Palacio Municipal de Cuautitlán, Estado de México, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán,
Estado de México, para el periodo 2025-2027

La Presidenta Municipal Constitucional

Rúbrica

Licenciada Juana Carrillo Luna

El Síndico Municipal

Rúbrica

Licenciado Ulises Sánchez Ortega

La Primera Regidora

Rúbrica

Licenciada Eveline Escobar Castro

El Segundo Regidor

Rúbrica

Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández

La Tercera Regidora

Rúbrica

Licenciada Carolina Ruiz Sánchez

El Cuarto Regidor

Rúbrica

Ciudadano Carlos Félix Vega Contreras

La Quinta Regidora

Rúbrica

Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos

El Sexto Regidor

Rúbrica

Licenciado Ignacio Andrade Calderón

La Séptima Regidora

Rúbrica

Maestra Beatriz Balanzar Sánchez

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com | 55 2620 7800
Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx

El Octavo Regidor

Rúbrica

Ciudadano Denny Hernández Trinidad

La Novena Regidora

Rúbrica

Ciudadana Sonia González Torres

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Licenciado Alberto Romero Reyes

Segundo. El Ayuntamiento autoriza a la Tesorera Municipal a disponer de los recursos necesarios para otorgar los premios correspondientes a la presente Convocatoria, por un monto de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

Tercero. El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

A. Comunicados a las personas titulares de la Sindicatura Municipal, de la Primera Regiduría, de la Tercera Regiduría, de la Tesorería Municipal, de la Dirección de Administración, de la Guardia Civil Municipal, de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública y de la Comisión de Honor y Justicia, a fin de que procedan a su ejecución en los términos aprobados, conforme al ámbito de sus respectivas competencias; y

B. Publicados en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

(...)

Hago constar que, por **unanimidad de diez votos a favor**, el punto de acuerdo ha sido aprobado.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com | 55 2620 7800
Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para el periodo 2025-2027

La Presidenta Municipal Constitucional

Rúbrica

Licenciada Juana Carrillo Luna

El Síndico Municipal

Rúbrica

Licenciado Ulises Sánchez Ortega

La Primera Regidora

Rúbrica

Licenciada Eveline Escobar Castro

El Segundo Regidor

Rúbrica

Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández

La Tercera Regidora

Rúbrica

Licenciada Carolina Ruiz Sánchez

El Cuarto Regidor

Rúbrica

Ciudadano Carlos Félix Vega Contreras

La Quinta Regidora

Rúbrica

Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos

El Sexto Regidor

Rúbrica

Licenciado Ignacio Andrade Calderón

La Séptima Regidora

Rúbrica

Maestra Beatriz Balanzar Sánchez

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com | 55 2620 7800
Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx

El Octavo Regidor

Rúbrica

Ciudadano Denny Hernández Trinidad

La Novena Regidora

Rúbrica

Ciudadana Sonia González Torres

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Licenciado Alberto Romero Reyes

"GOBIERNO HUMANISTA"

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com | 55 2620 7800
Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx